



## III PREMIOS MEDICAMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE SIGRE A LABORATORIOS E INSTITUCIONES DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

Con motivo de su 20º Aniversario, SIGRE convoca la tercera edición de los Premios **Medicamento y Medio Ambiente**, con los que quiere reconocer la labor que los laboratorios farmacéuticos e instituciones de la industria farmacéutica están realizando en la protección y cuidado del medio ambiente, en la difusión de los valores medioambientales relacionados con el uso responsable del medicamento o en la sensibilización del ciudadano para el correcto reciclado de los envases y residuos de medicamentos.

La tercera edición de estos premios reafirma la apuesta de SIGRE por reconocer aquellos proyectos e iniciativas que hayan contribuido o que contribuyan a circularizar la economía y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible más ligados a la salud y al medio ambiente.

## LOS “PREMIOS SIGRE” SE REGISTRÁN POR LAS SIGUIENTES BASES:

### PRIMERA:

Podrán optar a los **Premios Medicamento y Medio Ambiente de SIGRE** todos los laboratorios farmacéuticos que comercialicen medicamentos en España, así como las asociaciones profesionales y demás instituciones relacionadas con la industria farmacéutica (fundaciones, sociedades científicas, instituciones relacionadas con la enseñanza, etc.).

### SEGUNDA:

Dentro de los **Premios Medicamento y Medio Ambiente de SIGRE** a laboratorios e instituciones de la industria farmacéutica, se convocan las siguientes Categorías:

1. **Premio a la mejor medida en ecodiseño en envases farmacéuticos:** dirigido a reconocer las iniciativas adoptadas por los laboratorios farmacéuticos sobre los distintos tipos de envases farmacéuticos, desde la selección de materias primas hasta su gestión final, con el fin de reducir la cantidad de residuos generados, minimizar el impacto ambiental y optimizar el ahorro de energía, agua y demás recursos disponibles.

Con carácter enunciativo pero no limitativo se encuadran dentro de este Premio las siguientes iniciativas: fomento del uso de materiales reciclados en los envases con certificado de gestión sostenible o de origen renovable, reducción del peso y optimización del volumen de los envases, sustitución de los materiales de envases por otros menos contaminantes (ACV), reducción de tintas o utilización de elementos auxiliares (tintas, adhesivos,...) medioambientalmente más favorables, optimización de los tamaños de los envases de agrupación y/o transporte, aplicación del análisis del ciclo de vida al diseño de los envases o utilización del análisis de la huella de carbono para medir el impacto medioambiental de los envases.

2. **Premio a la mejor iniciativa medioambiental:** dirigido a reconocer las iniciativas o proyectos de los laboratorios farmacéuticos e instituciones de la industria farmacéutica que hayan contribuido o que contribuyan al uso sostenible de los recursos naturales y de la energía, la adopción de medidas de adaptación o mitigación frente al cambio climático, la lucha contra la contaminación, el impulso de la economía circular, la mejora de la sostenibilidad en entornos urbanos, así como a aquellas que promuevan el tránsito hacia una economía baja en emisiones.

Con carácter enunciativo pero no limitativo se encuadran dentro de este Premio iniciativas como: reducción o eliminación de residuos destinados a vertedero, utilización de placas solares o energías renovables en las instalaciones, aplicación de medidas de control para evitar la contaminación del suelo, reducción de las emisiones de ruido en las instalaciones, modernización de la flota de vehículos por otros más sostenibles, implantación de Sistemas de Gestión Ambiental y/o Eficiencia Energética, edición de una Guía de Buenas Prácticas Ambientales o la promoción de la movilidad sostenible entre los empleados.

- 3. Premio a la mejor acción de comunicación en materia de sostenibilidad y medio ambiente:** dirigido a reconocer las iniciativas o proyectos de los laboratorios farmacéuticos e instituciones de la industria farmacéutica que hayan contribuido o que contribuyan a acercar la importancia del cuidado del medio ambiente a sus grupos de interés, a través de campañas, publicaciones, webs, blogs, Intranet, redes sociales, seminarios, jornadas, etc.

Con carácter enunciativo, pero no limitativo se encuadran dentro de este Premio iniciativas como las siguientes: desarrollo o participación en alguna campaña de concienciación ambiental o informativa sobre SIGRE, organización de cursos o seminarios sobre medioambiente para sensibilizar a los empleados o impulso de campañas medioambientales de plantación de árboles o la recogida de residuos especiales.

SIGRE se reserva el derecho de reclasificar los proyectos en la categoría más oportuna.

Podrán presentar sus candidaturas y optar al Premio en cada una de las categorías arriba mencionadas aquellas iniciativas o proyectos que cumplan los siguientes criterios:

- Las candidaturas podrán basarse en cualquier actividad relacionada con las modalidades objeto de la convocatoria realizada hasta la fecha de finalización del plazo de presentación o proyectos en fase de desarrollo, sea este parcial o total, en el momento de presentar la candidatura.
- El ámbito de actuación sea el territorio español, con independencia de que su alcance sea nacional, regional o local.

### TERCERA: Presentación de candidaturas

La presentación de candidaturas deberá realizarse conforme a la modalidad del Premio al que se opta a través del correspondiente formulario disponible en la página web de SIGRE [www.sigre.es](http://www.sigre.es) antes de las 16:00 horas del día 15 de octubre de 2021:

- Premio a la mejor medida en ecodiseño: [Formulario](#)
- Premio a la mejor iniciativa medioambiental: [Formulario](#)
- Premio a la mejor acción de comunicación en materia de sostenibilidad y medio ambiente: [Formulario](#)

### CUARTA: Jurado

El Jurado estará integrado por representantes del sector farmacéutico, medioambiental y por profesionales de la comunicación, así como por miembros de instituciones públicas y privadas relacionadas con la actividad objeto de cada una de las categorías.

El Jurado valorará el impacto de la candidatura a nivel ESG (factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo), la originalidad de la medida, el público impactado, objetivo, la claridad y rigor de los contenidos, la continuidad de la actuación (medida, iniciativa o acción) y los resultados e impactos obtenidos por la misma.

El Jurado podrá otorgar más de un premio en cada categoría. El ganador de cada categoría recibirá una escultura conmemorativa. El fallo del Jurado será inapelable. En el caso de que el Jurado así lo considere podrá reconocerse con un accésit la labor de algún otro candidato.

El Premio se entregará en un acto público que se celebrará el 22 de noviembre de 2021 en la ciudad de Madrid, momento en que se hará público el fallo del Jurado y al cual deberán asistir los premiados.

### QUINTA: Información y aceptación de las bases

Para cualquier información adicional sobre el Premio, se puede contactar con la Secretaría de los Premios a través del correo electrónico [premio@sigre.es](mailto:premio@sigre.es)

La participación en los **Premios Medicamento y Medio Ambiente de SIGRE** supone la aceptación íntegra de estas Bases, de las que el Jurado tendrá la capacidad de interpretación a cuantos efectos proceda.

La presentación a los **Premios Medicamento y Medio Ambiente de SIGRE** autoriza a SIGRE a su difusión en cualquier canal de comunicación propiedad de SIGRE con la finalidad de dinamización del certamen en medios de comunicación, Internet, redes sociales, blogs, canales de YouTube, etc.

Asimismo, SIGRE podrá incluir las obras en todas su comunicaciones sobre el certamen y sus ediciones futuras, y también utilizarla en materiales que pudieran servir de apoyo a campañas de concienciación y sensibilización medioambiental.

Para más información:

[premio@sigre.es](mailto:premio@sigre.es)

[www.sigre.es](http://www.sigre.es)